



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 051 - 2017 - MDS

Socabaya, 27 de setiembre del 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA POR CUANTO

#### POR CUANTO.-

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de setiembre del 2017, **VISTOS.-** El Oficio N° 0066-2017-IEPSS-DIREC-SEC/C.L.530491 de la Institución Educativa Santísimo Salvador, Informe N° 405-2017-MDS-A-GM-GDS SECyD de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, el Informe N° 312-2017-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 095-2017-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica.

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 066 2017 IEPSS-DIREC-SEC/C.L.530491 con Registro T.D. N° 13683 de fecha 05 de setiembre del 2017, la Directora General de la I.E. Santísimo Salvador, Edith Chávez Benites, solicita apoyo con uniforme para 18 integrantes de equipo de fútbol de la Institución Educativa. Asimismo, informa que el equipo de fútbol es Campeón Macro Regional y representará a la ciudad de Arequipa y al distrito de Socabaya en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, a llevarse a cabo del 01 al 06 de octubre del presente año.

Que, mediante Informe N° 405 2017-MDS-A-GM-GDS-SECyD, de fecha 06 de setiembre del 2017, el Sub Gerente de Educación, Cultura y Deportes, informa que, en el evento deportivo denominado JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES organizado por la Municipalidad, la I.E. Santísimo Salvador obtuvo el título de CAMPEÓN de FUTBOL, Categoría C; y como representante del distrito obtuvo los siguientes logros:

- 1er Puesto etapa UGEL INTERDISTRITAL, organizada por la Ugel Arequipa Sur.
- 1er Puesto etapa REGIONAL, organizada por la Gerencia Regional de Educación.
- 1er Puesto etapa MACRO REGIONAL, organizada por el Ministerio de Educación. Clasificando a la Etapa Nacional ubicándose entre las 06 mejores instituciones educativas de todo el Perú.

Que, en mérito a ello la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes opina que se apoye otorgando en calidad de donación de 18 camisetitas de futbol (03 talla S, 5 talla M y 10 talla L) para los alumnos integrantes de la selección de Fútbol de dicha Institución Educativa.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades precisa que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referido a los asuntos, específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



Que, conforme al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; “Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónica de su circunscripción”.

Que, la norma acotada, en su artículo 82 establece que es materia de competencia municipal la educación, cultura y deporte, especificando que tienen la función de promoverla dentro de su jurisdicción, por consiguiente, siendo que la solicitud presentada por la institución educativa guarda relación con las competencias municipales.

Que, en mérito a ello la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 312-2017-MDS/A-GM-OPP, otorga la respectiva disponibilidad presupuestal para adquisición de la indumentaria deportiva (camisetas), cuyo monto asciende a S/ 423.00 soles (Cuatrocientos veintitrés con 00/100 soles), previsto en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 08 Impuestos Municipales, Meta 0021 Gestión Administrativa, Certificado SIAF: 1076.

Estando a lo señalado, corresponde al Pleno del Concejo Municipal aprobar o desaprobado lo peticionado conforme a lo dispuesto por el inc. 25 del Art. 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades antes citado.

Por éstas consideraciones y estando lo adoptado por el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de setiembre del 2017, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a la dispensa de la lectura del acta;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Donación solicitada de indumentaria deportiva (camisetas), hasta por el monto ascendente a S/ 423.00 (Cuatrocientos veintitrés con 00/100 soles), para los 18 alumnos integrantes de la selección de Fútbol de la Institución Educativa Santísimo Salvador, que representarán al Distrito en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales que se llevarán a cabo del 01 al 06 de octubre.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración realice las acciones pertinentes para la ejecución del presente acuerdo, y a la Gerencia de Desarrollo Social a través de la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Recreación haga la respectiva entrega de la indumentaria deportiva, acreditándose la misma y dando cuenta al Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación correspondiente conforme a Ley.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Abg. Andrea L. Sarayasi Tejada  
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Ing. Alexi G. Chirra Cano  
ALCALDE